

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MOK/MCM/CQJ

**APRUEBA BASES DE PARTICIPACION EN
CONVOCATORIAS, FESTIVAL DE DANZA
BIOBÍO 2016.**

EXENTA N° 450



CONCEPCIÓN, 20 SEP 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que estando dentro de sus funciones y ámbito de su competencia el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, con el objetivo de visibilizar la danza y posicionar a la Región como referente de la disciplina a nivel nacional convoca a elencos, compañías, academias e intérpretes independientes a postular a diferentes convocatorias, en el marco del Festival Danza Biobío 2016, el que se realizará desde el 21 al 30 de octubre del presente año.

Que en virtud de lo señalado anteriormente, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio que fija las condiciones para la participación en las referidas actividades.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE las bases de participación en las distintas convocatorias, en el marco del Festival de Danza Biobío 2016, cuyo tenor es el siguiente:

CONVOCATORIA DANZAS URBANAS
Plaza Bicentenario/ Lunes 24 Octubre (19h)

1. Podrán participar todos los elencos de los distintos estilos de danzas urbanas de la Región del Biobío asociado a los estilos de breakdance, hip hop, dancehall, vogue, girly style, freestyle.
2. Cada elenco podrá postular con un máximo de 20 intérpretes.
3. Las propuestas coreográficas serán de temática libre con duración máxima de 3 a 5 minutos.
4. Las propuestas escénicas postuladas deberán ajustarse al tamaño del espacio.
5. La selección de los grupos estará a cargo de la comisión organizadora conformada por la Directora Regional (o en efecto quien ella determine en su representación) e integrantes del equipo de producción (un integrante de cada comisión: técnica, producción, logística).
6. La función está programada desde las 19:00 a 20:00 horas en Plaza Bicentenario de Concepción. La organización dispondrá de colación para los elencos seleccionados.
7. Será de carácter obligatorio al momento de postular, acompañar dicha postulación con los siguientes antecedentes:
 - Ficha de Postulación (se adjunta)
 - 2 fotografías digitalizadas del montaje (o montajes anteriores) en buena calidad y máxima resolución (JPG).
8. La presente convocatoria se extenderá desde el 20 de septiembre al 03 de octubre. Postulaciones deben ser enviadas al correo: carla.leon@cultura.gob.cl / Hora de cierre: 18:00 horas.
9. Se seleccionarán 10 elencos. El envío de las ficha se considera como aceptación de las bases de participación.
10. Los resultados serán publicados el miércoles 05 de octubre a través de la página web <http://www.cultura.gob.cl/region/biobio/>
11. Una vez publicados los resultados, la organización se pondrá en contacto con los elencos seleccionados para el detalle de coordinación de la producción de la muestra.

CONVOCATORIA ACADEMIAS
Teatro Municipal Chillán/ Miércoles 26 Octubre (19h)

1. Podrán participar todas las Academias de los distintos estilos de danza de la Región del Biobío.
2. Cada Academia podrá postular con un máximo de 8 alumnos/as de hasta 12 años de edad.
3. Las propuestas coreográficas serán de temática libre con duración máxima de 3 minutos.
4. Las propuestas escénicas postuladas deberán ajustarse al tamaño y el equipamiento técnico del Teatro Municipal de Chillán. Se adjunta dossier del espacio.

5. La selección de los grupos estará a cargo de la comisión organizadora conformada por la Directora Regional (o en efecto quien ella determine en su representación) e integrantes del equipo de producción (un integrante de cada comisión: técnica, producción, logística).

6. Los ítems de selección a evaluar serán: expresión corporal, creatividad, dirección.

7. La función está programada desde las 19:00 a 21:00 horas en el Teatro Municipal de Chillán. La organización dispondrá de traslado (Concepción-Chillán-Concepción) y alimentación para las Academias seleccionadas.

8. Será de carácter obligatorio al momento de postular, acompañar dicha postulación con los siguientes antecedentes:

-Ficha de Postulación (se adjunta)

-2 fotografías digitalizadas del montaje (o montajes anteriores) en buena calidad y máxima resolución (JPG).

9. La presente convocatoria se extenderá desde el 20 de septiembre al 03 de octubre. Postulaciones deben ser enviadas al correo: carla.leon@cultura.gob.cl / Hora de cierre: 18:00 horas.

10. Se seleccionarán 20 Academias.

11. Los resultados serán publicados el miércoles 05 de octubre a través de la página web <http://www.cultura.gob.cl/region/biobio/>

12. Una vez publicados los resultados, la organización se pondrá en contacto con las Academias seleccionadas para el detalle de coordinación de la producción de la muestra.

CONVOCATORIA ELENOS EMERGENTES

Centro Cultural de Tomé/ Jueves 27 Octubre (19h)

1. Podrán participar todas las agrupaciones emergentes de los distintos estilos de danza de la Región del Biobío (1 a 3 años de entrenamiento y producción coreográfica).

2. Cada elenco deberá tener máximo 6 intérpretes.

3. Las propuestas coreográficas de Compañías, elencos y/o bailarines independientes serán de temática libre con duración máxima de 6 minutos.

4. Las propuestas escénicas postuladas deberán ajustarse al tamaño y el equipamiento técnico del Centro Cultural de Tomé. Se adjunta dossier del espacio.

5. La selección de los grupos estará a cargo de la comisión organizadora conformada por la Directora Regional (o en efecto quien ella determine en su representación) e integrantes del equipo de producción (un integrante de cada comisión: técnica, producción, logística).

6. Los ítems de selección a evaluar serán: propuesta coreográfica, creatividad, dirección.

7. La función está programada desde las 19:00 a 21:00 horas en el Centro Cultural de Tomé. La organización dispondrá de traslado y alimentación para los elencos seleccionados.

8. Será de carácter obligatorio al momento de postular, acompañar dicha postulación con los siguientes antecedentes:

-Ficha de Postulación (se adjunta)

-2 fotografías digitalizadas del montaje (o montajes anteriores) en buena calidad y máxima resolución (JPG).

9. La presente convocatoria se extenderá desde el 20 de septiembre al 03 de octubre. Postulaciones deben ser enviadas al correo: carla.leon@cultura.gob.cl / Hora de cierre: 18:00 horas.

10. Se seleccionarán 9 elencos. Cada elenco recibirá un honorario de \$111.111 (impuesto incluido)

11. Los resultados serán publicados el miércoles 05 de octubre a través de la página web <http://www.cultura.gob.cl/region/biobio/>

12. Una vez publicados los resultados, la organización se pondrá en contacto con los seleccionados para el detalle de coordinación de la producción de la muestra.

CONVOCATORIA ELENOS TRAYECTORIA

Corporación Cultural Artistas del Acero/ Viernes 28 Octubre (20h)

1. Podrán participar todas las agrupaciones de trayectoria de los distintos estilos de danza de la Región del Biobío (5 años o más de entrenamiento y producción coreográfica).

2. Cada elenco deberá tener máximo 6 intérpretes.

3. Las propuestas coreográficas de Compañías, elencos y/o bailarines independientes serán de temática libre con duración máxima de 10 minutos.

4. Las propuestas escénicas postuladas deberán ajustarse al tamaño y el equipamiento técnico de la Corporación Cultural Artistas del Acero. Se adjunta dossier del espacio.

5. La selección de los grupos estará a cargo de la comisión organizadora conformada por la Directora Regional (o en efecto quien ella determine en su representación) e integrantes del equipo de producción (un integrante de cada comisión: técnica, producción, logística).

6. Los ítems de selección a evaluar serán: propuesta coreográfica, creatividad, dirección.

7. La función está programada desde las 20:00 a 21:30 horas en la Corporación Cultural Artistas del Acero. La organización dispondrá de alimentación para los elencos seleccionados.

8. Será de carácter obligatorio al momento de postular, acompañar dicha postulación con los siguientes antecedentes:

-Ficha de Postulación (se adjunta)

-2 fotografías digitalizadas del montaje (o montajes anteriores) en buena calidad y máxima resolución (JPG).

9. La presente convocatoria se extenderá desde el 20 de septiembre al 03 de octubre. Postulaciones deben ser enviadas al correo: carla.leon@cultura.gob.cl / Hora de cierre: 18:00 horas.

10. Se seleccionarán 8 elencos. Cada elenco recibirá un honorario de \$111.111.- (impuesto incluido)

11. Los resultados serán publicados el miércoles 05 de octubre a través de la página web <http://www.cultura.gob.cl/region/biobio/>

12. Una vez publicados los resultados, la organización se pondrá en contacto con los seleccionados para el detalle de coordinación de la producción de la muestra.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las providencias necesarias para dar publicidad y difusión a esta convocatoria, garantizar el cumplimiento de condiciones de participación aprobadas y en general, realizar todas aquellas medidas que permitan cumplir fielmente con los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", tipología "llamados a concurso y convocatoria" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la ley N°20.285 sobre acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA Biobío
- 1 Abogada Regional
- 1 Dirección regional del Biobío